



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el 125° Aniversario de la Escuela Primaria N°20 "General Manuel Belgrano", ubicada en el Paraje Villa Mónica, a 20 km de la ciudad de Olavarría, celebrado el 1° de agosto del corriente año.

Diputada Luciana Padulo H.Camara de Diputados Pcia. Buenos Aires





FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto celebrar el aniversario N°125 de la Escuela Primaria N°20 "General Manuel Belgrano", ubicada actualmente en el Paraje Villa Mónica, a 20 km de la ciudad de Olavarría.

En sus comienzos, la escuela se encontraba ubicada en el cuartel IX del paraje "Las Dos Hermanas" en los campos de Don José Guazzone, contando con una matrícula de 31 alumnos/as. El primer director fue Don Vicente Lamarque, tomando posesión del cargo el 1 de agosto de 1897.

En 1905 la escuela fue trasladada a una casa cedida por los Sres. Gregorini al cuartel II conocido por ese entonces como "Desvío Gregorini", hoy "Villa Mónica". Era una época donde algunos de los inmigrantes que habían venido al país a buscar un mejor porvenir, llegaron a esta zona para extraer el granito que se necesitaba para adoquinar las calles. Por eso, se la comenzó a denominar "La Escuela de la Mina", dado que alrededor del establecimiento se encuentra la Cantera Guerrico, donde se extrae piedra granítica.

Durante la gestión del Cnel. Domingo Mercante, Gobernador de nuestra Provincia, se llevó a cabo un plan de edificación de escuelas rurales y entre ellas el nuevo y actual edificio de este establecimiento. El 1 de agosto de 1953, durante la dirección de la Sra. Isabel Mozzi, se creó la biblioteca popular "Domingo Faustino Sarmiento".

Años más tarde, a consecuencia del cierre de la cantera por problemas judiciales, se provocó el cese del servicio escolar por falta de matrícula. En 1980 por iniciativa de la docente Dora Aphelans se llevó a cabo su reapertura hasta la actualidad.

El rol de la educación es de suma importancia y trascendencia, tanto en zonas rurales como urbanas. Es un espacio de contención y aprendizaje donde los niños, niñas y adolescentes conjugan la socialización y el aprendizaje, en pos de transformar su

EXPTE. D- 3322 122-23





realidad y convirtiendo al conocimiento en un patrimonio colectivo al cual todos y todas pueden acceder.

Las escuelas rurales, en particular, cumplen un papel clave en la formación de los niños, niñas y adolescentes que residen alejados de los grandes centros urbanos, garantizando el derecho a la educación. Creemos que el fortalecimiento de las mismas permite promover la igualdad de oportunidades educativas y que, una mejor educación, se refleja en una mejor comunidad.

Por todo lo expuesto, celebrando el 125° aniversario de la Escuela Primaria N°20 de Olavarría, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa. Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a Débora Ressia, directora del establecimiento.

Diputada Luciana Padulo H.Camara de Diputados Pcia. Buenos Aires